



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 7 JUN 2022

VISTO:

El EXP-USL: 9198/2020, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS N° 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g) punto 2.

Que el Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos, se rigen por la disposición reglamentaria OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que mediante RD N° 100/2022, la Decana Normalizadora, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N°15/1997.

Que el Consejo Superior, aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS N° 99/2022.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura DINÁMICA Y RECREACIÓN DE LOS GRUPOS de la carrera Guía Universitario de Turismo.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, desde el día 8 de junio de 2022 hasta el 8 de julio de 2022, y desde el día 25 de julio de 2022 hasta el 4 de agosto de 2022, cuya inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 - Barranca Colorada, en el horario de 8.00 a 12.00hs.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 3º.- El Jurado constituido mediante RCS N° 99/2022 que entenderá en el presente concurso, es:

TITULARES:

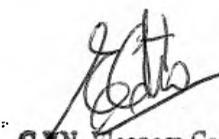
- Mgr. Silvina Leticia GALETTO (U.N. de San Luis)
- Esp. Teresa del Valle SALAS MARTINEZ (U.N. de La Rioja)
- Mtr. Cecilia Alejandra RODRIGUEZ (U.N. del Sur)

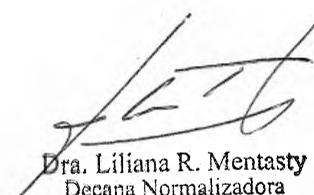
SUPLENTES:

- Esp. Hilda del Valle MAGGI (U.N. de San Luis)
- Mgr. María Delia SOTERAS (U.N. de Chilecito)
- Lic. María Marcela LAIÑO (U.N. de Avellaneda)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N° 186  
SLM

  
C.N. Eleonora Casariego  
Secretaría General  
FTU - UNSL

  
Dra. Lilita R. Mentasty  
Decana Normalizadora  
Facultad de Turismo y  
Urbanismo - UNSL